

RESOLUCIÓN "O" N° 0702

MAT.: Aprueba cuenta de ingresos y gastos electorales que señala y autoriza pago de reembolso.

SANTIAGO, 26 MAR 2010

VISTO:

- a) Lo dispuesto en los artículos 15, 41 y siguientes de la Ley N° 19.884, Orgánica Constitucional sobre Transparencia, Límite y Control del Gasto Electoral; y
b) Las atribuciones que me confiere el artículo 93 letra i) de la Ley N° 18.556, Orgánica Constitucional sobre Sistema de Inscripciones Electorales y Servicio Electoral.

CONSIDERANDO:

1. Que, la cuenta general de ingresos y gastos electorales del candidato a DIPUTADO por el Distrito 37, don(ña) SERGIO PATRICIO AGUILO MELO, en las elecciones Presidencial y Parlamentarias del 2009, fue presentada dentro de plazo legal.
2. Que, efectuada la revisión y análisis de la referida cuenta, a ésta se le formularon observaciones.
3. Que, con las respuestas a las observaciones es posible establecer que la cuenta no contiene errores ni omisiones graves, según lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 19.884, ya citada.

RESUELVO:

- 1° Apruébase la cuenta general de ingresos y gastos electorales 2009, del candidato don(ña) SERGIO PATRICIO AGUILO MELO.
- 2° Autorízase la devolución de gastos, con cargo al reembolso que le corresponde al candidato, por el monto de \$19.592.027 (diecinueve millones quinientos noventa y dos mil veinte y siete pesos).
- 3° Oficiese a la Tesorería General de la República para los efectos pertinentes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,



JUAN IGNACIO GARCÍA RODRÍGUEZ
DIRECTOR

ECB/GCC/AMA/ama.

Distribución:

1. Sr.(a) Gladys Roco Opazo, 4 Norte 1067 Of/Dpto B, Talca, VII Región
2. Sr.(a) Sergio Patricio Aguilo Melo, 1 Sur 1659, Talca, VII Región
3. Sr.(a) Adm. General Electoral, partido PSCH

SERVICIO ELECTORAL
CHILE

26 MAR 2010